

toria, se hace pública la lista definitiva de admitidos, composición del Tribunal y fecha de comienzo de los ejercicios.

#### Admitidos

D. José García de Vinuesa Broncado.  
D.<sup>a</sup> María del Rosario de Celis Estrada.  
D. Francisco Javier Cadenas Aguilar.  
D. Manuel Matamoros Taboada.  
D. Ramón Martínez Camacho.  
D. Juan Ramón Fernández Domínguez.

#### Excluidos

Ninguno.

El orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se pueden realizar conjuntamente serán en la forma que se expresa en la relación anterior.

#### Tribunal

Presidente: El señor Alcalde-Presidente, don Juan Pabón Paredes.

Presidente suplente: El señor Primer Teniente de Alcalde, don Juan Pardo Mañes.

#### Vocales:

Ilustrísimo señor Abogado del Estado don Adolfo Díaz-Ambrona Bardají; suplente, ilustrísimo señor Abogado del Estado don Luis Díaz-Ambrona Bardají.

Ilustrísimo señor don Agustín Casillas Peña, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Francisco López Márquez, Profesor agregado de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cáceres, en representación del Profesorado Oficial; suplente, don Francisco Barrera Pimienta, Vicegerente de la Universidad en Badajoz.

Don Rafael León Quintanilla, Secretario general de este Ayuntamiento.

Don Eugenio Grágera López, Interventor en funciones de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Diego Garrido Alvarez, Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

También se hace público que el comienzo del primer ejercicio tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las diez horas del día 12 de noviembre de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento, notificación a los miembros del Tribunal e interesados y a efectos de las reclamaciones que procedan.

Almendralejo, 18 de septiembre de 1980.—El alcalde.—13.103-E.

**21245** *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1980, de la Diputación Provincial de Madrid, por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso-oposición para proveer plazas de Cabos del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso oposición convocado por esta Corporación para proveer cuatro plazas de Cabos del Servicio Provincial de Preven-

ción y Extinción de Incendios, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Maestre Muñiz, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

#### Vocales:

Don Marco Antonio González Alvarez, como titular, y don Luis Elvira Martín, como suplente, por el Profesorado Oficial del Estado; don Ricardo Larrainzar Yordi, como titular, y don Andrés Díaz Perelló, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Antonio López Lillo, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, Contra Incendios y Medio Ambiente de la Corporación, y don Carlos Gutiérrez Salgado, como titulares, y don José Luis Hernández Vázquez, como suplente, por el Consejo Superior de Deportes.

Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat.—6.007-A.

**21246** *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1980, de la Diputación Provincial de Madrid, por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso-oposición para proveer plazas de Sargentos del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer seis plazas de Sargentos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Maestre Muñiz, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

#### Vocales:

Don Luis Elvira Martín, como titular, y don Antonio González Alvarez, como suplente, por el Profesorado Oficial del Estado; don Ricardo Larrainzar Yordi, como titular, y don Andrés Díaz Perelló, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Antonio López Lillo, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, Contra Incendios y Medio Ambiente de la Corporación, y don Carlos Gutiérrez Salgado, como titulares, y don José Luis Hernández Vázquez, como suplente, por el Consejo Superior de Deportes.

Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat.—6.008-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE DEFENSA

**21247** *ORDEN número 32/1980, de 19 de septiembre, sobre Zonas de Seguridad de los enlaces hertzianos del Cuartel General de la Armada (CECOM) - Centro de Investigación de la Armada (CIDA) - San Sebastián de los Reyes - Jefatura de Apoyo Logístico (JAL).*

Por existir en el área de Madrid instalaciones radioeléctricas de la Armada para enlaces hertzianos de alto interés para la Defensa Nacional, que hacen aconsejable preservarlas de cualquier obra o actividad que pudiera afectarlas, es por lo que, previo el informe preceptivo del Estado Mayor de la Armada

y según propuesta razonada del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de la Armada, dispongo:

Artículo 1.º A los efectos prevenidos en el artículo 8 del Reglamento de Ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto número 689/1978, de 10 de febrero, se consideran incluidos en el grupo segundo los enlaces hertzianos instalados por la Armada entre el Cuartel General de la Armada-Ciudad Lineal (Centro de Investigación de la Armada)-Estación Radio de Emergencia de San Sebastián de los Reyes-Jefatura de Apoyo Logístico.

Art. 2.º De conformidad con lo preceptuado en el artículo 15.2 del citado Reglamento, se declaran unas Zonas de Seguridad Radioeléctricas con las superficies de limitación de altura que, para cada enlace hertziano, se especifican a continuación:

**Radioenlace hertziano entre el Cuartel General de la Armada (CECOM) y Ciudad Lineal (CIDA)**

Puntos de referencia

Coordenadas geográficas (CECOM).	{LN. ... ..}	40° 25' 10"
	{LW. ... ..}	3° 41' 30"
Alturas ... ..	{SNM. ... ..}	641 metros.
	{Edificio ... ..}	41 metros.
	{Torre ... ..}	38 metros.
	{Total ... ..}	720 metros.
Coordenadas geográficas Ciudad Lineal (CIDA) ... ..	{LN. ... ..}	40° 28' 31,5"
	{LW. ... ..}	3° 40' 02,2"
Alturas ... ..	{SNM. ... ..}	723 metros.
	{Torre ... ..}	51 metros.
	{Total ... ..}	774 metros.

Valor máximo «d», 34 metros.

**Radioenlace hertziano entre Ciudad Lineal (CIDA) y Estación Radio de Emergencia de San Sebastián de los Reyes**

Puntos de referencia

Coordenadas geográficas Ciudad Lineal (CIDA) ... ..	{LN. ... ..}	40° 28' 31,5"
	{LW. ... ..}	3° 40' 02,2"
Alturas ... ..	{SNM. ... ..}	723 metros.
	{Torre ... ..}	51 metros.
	{Total ... ..}	774 metros.
Coordenadas geográficas San Sebastián de los Reyes ... ..	{LN. ... ..}	40° 33' 15,9"
	{LW. ... ..}	3° 37' 24,8"
Alturas ... ..	{SNM. ... ..}	680 metros.
	{Torre ... ..}	52 metros.
	{Total ... ..}	732 metros.

Valor máximo «d», 38 metros.

**Radioenlace hertziano entre Ciudad Lineal (CIDA) y Jefatura de Apoyo Logístico (JAL)**

Puntos de referencia

Coordenadas geográficas Ciudad Lineal (CIDA) ... ..	{LN. ... ..}	40° 28' 31,5"
	{LW. ... ..}	3° 40' 02,2"
Alturas ... ..	{SNM. ... ..}	723 metros.
	{Torre ... ..}	51 metros.
	{Total ... ..}	774 metros.
Coordenadas geográficas Jefatura de Apoyo Logístico (JAL) ... ..	{LN. ... ..}	40° 28' 21"
	{LW. ... ..}	3° 40' 23"
Alturas ... ..	{SNM. ... ..}	707 metros.
	{Edificio ... ..}	13 metros.
	{Antena ... ..}	3 metros.
	{Total ... ..}	723 metros.

Valor máximo «d», 17 metros.

Art. 3.º A estas zonas les serán aplicables las normas contenidas en los artículos 20 y 21 del Reglamento.

Madrid, 19 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

## MINISTERIO DE HACIENDA

**21248** CORRECCION de erratas del Real Decreto 1720/1980, de 20 de junio, por el que se accede a la reversión solicitada por el Ayuntamiento de Ibiás (Oviedo) de un solar y acceso al mismo que donó al Estado para la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil.

Padecido error en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, de fecha 4 de septiembre de 1980, páginas 19962 y 19963, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo primero, párrafo segundo, donde dice: «... por unos setenta y cuatro de larga...», debe decir: «... por unos setenta y cuatro metros de larga...».

**21249** CORRECCION de erratas del Real Decreto 1768/1980, de 24 de julio, por el que se autoriza a RENFE para enajenar directamente a la Cooperativa Ferroviaria de Viviendas «Don José de Salamanca» un inmueble sito en el término municipal de Málaga.

Padecido error en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 214, de fecha

5 de septiembre de 1980, página 20063, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo del artículo primero, donde dice: «... en la cantidad de ocho millones setecientos ochenta y siete mil trescientas veintiocho (8.787.328)...», debe decir: «... en la cantidad de ocho millones setecientos ochenta y siete mil trescientas veintiocho (8.787.328)...».

**21250**

ORDEN de 1 de octubre de 1980 sobre disposiciones complementarias a la Orden ministerial de 26 de marzo de 1980 sobre venta de la serie especial de sellos de correo conmemorativa de la Exposición Filatélica de América y Europa «Espamer 80».

Ilmos. Sres.: De conformidad con el acuerdo del Comité Organizador de la Exposición Filatélica de América y Europa «Espamer 80», creado por Real Decreto 2618/1979, de 3 de agosto, el artículo segundo de la Orden ministerial de 26 de marzo de 1980 sobre la emisión y puesta en circulación de la serie especial de sellos de correo denominada «Espamer-80» dispuso que su tirada sería en principio indeterminada con el fin de atender la demanda que pueda producirse en las exposiciones de Madrid y provincias, en las oficinas del Servicio Filatélico de Correos, en las expendedorías de «Tabacalera, S. A.», y en las Administraciones Provinciales de Correos, facilitando así la adquisición de esta hoja bloque conmemorativa del certamen por la multiplicación de los puntos de venta con el deseo de evitar cualquier tipo de intento de especulación. Por otra parte el artículo tercero de dicha Orden ministerial establece que la emisión se pondrá a la venta y circulación el día 3 de octubre y su venta se hará hasta el día 12 de dicho mes, exclusivamente, ordenando que los posibles sobrantes, y una vez expirado este plazo, sean recogidos y enviados a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para proceder a su destrucción, lo que determinará el número de hojas vendidas, que se hará público mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La expectación despertada ante la inminente inauguración de «Espamer 80», debido a la generosa respuesta de los países europeos y americanos invitados a participar en la misma y el eco producido, lo mismo a nivel nacional que internacional, por este notable encuentro filatélico aconsejan complementar las condiciones de distribución y venta de la emisión conmemorativa con objeto de garantizar el cumplimiento de los fines perseguidos, aun en el caso de que la demanda, superando las previsiones de fabricación, no pudiera quedar satisfecha en el plazo de diez días, fechas en que la exposición estará abierta al público, establecido para su venta.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Para facilitar la adquisición de la emisión especial de sellos de correo denominada «Espamer 80», y en caso de que se produjera agotamiento de las cantidades disponibles con anterioridad al día 12 de octubre, quienes deseen adquirir nuevas hojas bloques deberán conservar las entradas a la exposición no canjeadas.

Segundo.—La entrega de los sellos se hará a la presentación de dichas entradas en las oficinas de Madrid y provincias del Servicio Filatélico de Correos y en las expendedorías especializadas de «Tabacalera, S. A.», hasta el día 31 de diciembre del corriente año.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmos. Sres. Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Director general de Correos y Telecomunicación.

## Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**21251**

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1980, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife, referente a la expropiación forzosa con motivo de las obras de acondicionamiento de carreteras C-832, TF-822 y TF-823, entre Los Llanos de Aridane y el puerto de Tazacorte, pp. kk. 52,1 al 52,6; 0,0 al 4,0 y 0,0 al 2,3.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los propietarios o titulares que figuran en la relación adjunta deberán comparecer en el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane al objeto de proceder